

Orden de inclusión de una nueva línea de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para el ejercicio 2023, aprobado por Orden de 14 de febrero de 2023.

Por Orden de 14 de febrero de 2023 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, el Servicio Regional de Empleo y Formación está interesado en tramitar tres nuevas líneas de subvenciones, incluidas en los proyectos 44839, 44840 y 49476.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para el ejercicio 2023 de nuevas líneas de subvenciones que se adjuntan como anexo a esta Orden.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Víctor Javier Marín Navarro



ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2023

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Línea de subvención: Subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación dirigidos a la cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Servicio		57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación –
		Subdirección De Formación
Programa pre	supuestario	324B Actuaciones Para La Calidad Profesional
Proyecto		44839 – A EMP.PRIV. FORMAC. MODULAR RESKILLING
		Y UPSKILLING OCUPADOS Y DESEMPLEADOS
Objetivo presupuestario		Objetivo: 2 Formación modular destinada al reskilling y
		upskilling de ocupados y desempleados.
Objetivo y efectos		Actividad A: Acciones formativas de educación no
		formal que permitan a las personas trabajadoras
		participantes mejorar su cualificación en determinados
		sectores estratégicos y, en su caso, permitirles un
		posterior reconocimiento de sus competencias
		profesionales.
Áreas de com	petencia	Beneficiarios: Corporaciones locales inscritas en el
	-	Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución		12 meses
Costes previsibles		Importe: 802.464,12 euros
Costes previous	2.03	Partida presupuestaria: 57.03.00.324B.473.52
Fuentes finan	ciación	Fondos propios: 0,00 euros.
		Fondos externos: 802.464,12 euros. MRR
Plan de acción		Subvención otorgada en régimen de concurrencia no
		competitiva.
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Personas participantes en la acción formativa.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1.460
Seguimiento y Evaluación		1. Publicación en el BORM de la convocatoria de
		subvenciones.
		2. Presentación de solicitudes de subvención en el
		plazo establecido en convocatoria.
		3. Subsanación: si la solicitud no reuniere los requisitos
		exigidos en la presente resolución, el órgano instructor



	requerirá al interesado/a para que subsane la falta o
	presente los documentos preceptivos.
	4. Las subvenciones se concederán por orden de
	entrada de las solicitudes, previa comprobación en el
	solicitante de los requisitos establecidos para ser
	beneficiarios y las características de la formación.
	5. Publicación en el portal www.sefcarm.es y remisión
	a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su
	publicación en dicho portal de la propuesta de
	concesión provisional y apertura de plazo de
	alegaciones.
	6. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
	7. Publicación en el portal www.sefcarm.es y remisión
	a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su
	publicación en dicho portal de la concesión definitiva.
	8. Impartición de las acciones formativas y seguimiento
	de las mismas.
	9. Justificación y liquidación de la subvención.

Línea de subvención: Subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación dirigidos a la cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación –
Servicio	Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324B Actuaciones Para La Calidad Profesional
1 Tograma presupuestano	
Proyecto	44840 – A ISFL. FORMAC. MODULAR RESKILLING Y
•	UPSKILLING OCUPADOS Y DESEMPLEADOS
Objetive presupuestarie	Objetivo: 2 Formación modular destinada al reskilling y
Objetivo presupuestario	upskilling de ocupados y desempleados.
	Actividad A: Acciones formativas de educación no
	formal que permitan a las personas trabajadoras
	participantes mejorar su cualificación en determinados
Objetivo y efectos	
	sectores estratégicos y, en su caso, permitirles un
	posterior reconocimiento de sus competencias
	profesionales.
Ávens de commetencia	Beneficiarios: Instituciones sin fines de lucro inscritas
Áreas de competencia	en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	12 meses
Costes previsibles	Importe: 81.546,05 euros
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 57.03.00.324B.483.56
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros.
Tuerites infanciación	Fondos externos: 81.546,05 euros. MRR
Plan de acción	Subvención otorgada en régimen de concurrencia no
rian de accion	competitiva.
Número	Absoluto

cin	
15.E 3.33.	Región de Murcia Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Asignación Indicadores	Descripción	Personas participantes en la acción formativa.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	150
Seguimiento	y Evaluación	 Publicación en el BORM de la convocatoria de subvenciones. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. Subsanación: si la solicitud no reuniere los requisitos exigidos en la presente resolución, el órgano instructor requerirá al interesado/a para que subsane la falta o presente los documentos preceptivos. Las subvenciones se concederán por orden de entrada de las solicitudes, previa comprobación en el solicitante de los requisitos establecidos para ser beneficiarios y las características de la formación. Publicación en el portal www.sefcarm.es y remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en dicho portal de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. Publicación en el portal www.sefcarm.es y remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en el portal www.sefcarm.es y remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en dicho portal de la concesión definitiva. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. Justificación y liquidación de la subvención.

Línea de subvención: Colaboración para la organización de los foros "Juventud con Futuro-Nuevos Yacimientos de Empleo.

Servicio	57.04. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Intermediación y Contratos
Programa presupuestario	312A Prestaciones a los desempleados
Proyecto	49476 A INCYDE PARA FOROS JUVENTUD CON FUTURO.
Objetivo presupuestario	Objetivo: Actuaciones de información, Orientación, Búsqueda de Empleo y Autoempleo.
Objetivo y efectos	Organización de foros de empleo en nuevos yacimientos, consistentes en la celebración de conferencias, ponencias, encuentros temáticos, sesiones de orientación o charlas grupales impartidas por expertos y entidades líderes en los nuevos yacimientos de empleo, que tienen como fin orientar, informar y motivar a los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, (SNGJ) en la búsqueda de salidas profesionales. Las personas participantes en el



		foro serán mayores de 16 años y menores de 30 años,
		incluidas las personas con discapacidad, no ocupados y
		no integrados en los sistemas de educación o
		formación, inscritos en el SNGJ
Áreas de com	petencia	Beneficiario: Fundación Instituto Cameral INCYDE
Plazo de consecución		12 meses
Costos provis	iblos	Importe: 20.000,00 euros
Costes previs	ibles	Partida presupuestaria: 57.04.00.312A.485.05
		Fondos propios: 0,00 euros.
Fuentes finan	ciación	Fondos externos: 20.000,00 euros. 14 1003 1437.00
		SEPE
Plan de acció	n	Subvención otorgada en concesión directa
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Entidades subvencionadas.
Indicadores	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		10. Decreto de Consejo de Gobierno.
		11. Resolución de Concesión de subvención.
		12. Remisión a la Base de Datos Nacional de
		Subvenciones para su publicación en dicho portal de la
		concesión definitiva.
		13. Ejecución de la subvención
		14. Justificación y liquidación de la subvención.